



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 3.445-A iniciado en fecha 26 de abril de 2022 por la Señora AYALA MARÍA PÍA, DNI. 31.977.809, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "VENTA DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS" con domicilio en Blandengues N° 610 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, que reglamentan estas habilitaciones por cuanto, y de acuerdo al informe de la Dirección de Economía, se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Venta de Elementos Ortopédicos" propiedad de la Señora AYALA MARÍA PÍA, DNI. 31.977.809, ubicado en calle Blandengues N° 610 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909/04, que reglamenta tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 3.445-A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.220

Dr. José Matías Balsamello
Jefe de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte